



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Esther Carmona Delgado
Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas
Dña. Betulia Violeta Ortíz García
D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

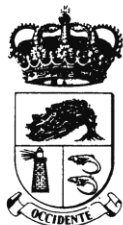
Dña. Susana I. Pérez García (UF)
D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)
D. Johan González Rodríguez (PP)

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Juan Castañeda Acosta

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretario Accidental D. Juan Castañeda Acosta.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La sesión está recogida en videoacta en el siguiente enlace:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&instante=5>

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Por la Concejala del Grupo Mixto (UF, Dña. Susana I. Pérez García y el Concejala del Grupo Mixto (PP), D. Johan González Rodríguez, se emite disconformidad con la votación recogida en el acta.

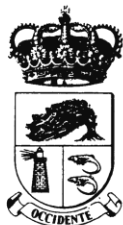
Terminado el debate somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por mayoría de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=1>

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OBRA "APERTURA DE VIARIO PÚBLICO EN TIGADAY, SEGÚN P.G.O."

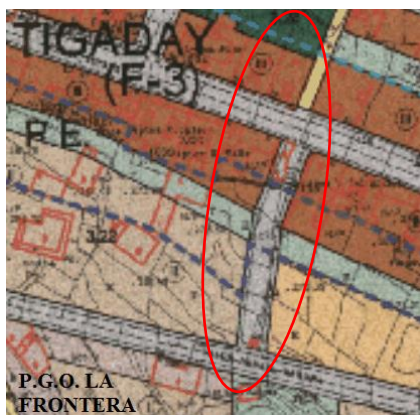
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de marzo de 2022, del siguiente contenido:

"Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento relativo a la ejecución del proyecto de obras denominado "Apertura de viario público en Tigaday según P.G.O."

El proyecto de "APERTURA DE VIARIO PUBLICO EN TIGADAY SEGÚN P.G.O.", fue aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 401, de 11 de mayo de 2017.

Este proyecto tiene por objeto la ejecución de un viario previsto el PGO de La Frontera para conectar las calles Tigaday y Rafael Zamora, y establece la necesidad de ocupación de una serie de terrenos privados según se indica a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



Para llevar a efecto la expropiación, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.693, de 8 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente el PROYECTO DE EXPROPIACIÓN COMO RESULTADO DEL PROYECTO DE OBRAS PARA "APERTURA DE VIARIO PUBLICO EN TIGADAY SEGÚN P.G.O.", que fue sometido a información pública por plazo de un mes, además de notificado individualmente a las personas afectadas. En este Proyecto de Expropiación constan las hojas de aprecio (valoraciones) de cada una de las porciones de las parcelas a expropiar.

En relación con una de las propiedades afectadas, únicamente las titulares de la parcela catastral 832907BR0723S0001HA presentaron alegaciones. En esencia alegaron defectos de procedimiento, presentan valoración muy por encima del valor establecido en la hoja de aprecio y alegan la presencia de un horno con valores patrimoniales. Todas las alegaciones fueron desestimadas y notificadas.

Visto el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con el artículo 112.7 Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias y teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación del expediente corresponde al Pleno,



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

según lo dispuesto en el art. 3.4 Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa; esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el “PROYECTO DE EXPROPIACIONES” correspondiente al proyecto de obra “APERTURA DE VIARIO PÚBLICO EN TIGADAY, SEGÚN P.G.0”.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Valoraciones del Gobierno de Canarias.

TERCERO.- Notificar a las personas afectadas.””

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=3>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2022, RECONOCIMIENTO EJERCICIOS ANTERIORES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de marzo de 2022, del siguiente contenido:

“Ante la presentación de crédito perteneciente a ejercicios anteriores, tal como factura, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE
ADRIAN MARTÍN GONZÁLEZ	2021-0021	17/08/2021	70,00
ADRIAN MARTÍN GONZÁLEZ	2021-0032	24/10/2021	1.795,80
		TOTALES	1.865,80

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos núm. 01/2022, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.””*

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=4>

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DEL REPARO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA PRESENTADA POR GARDEN IKA S.L. RELATIVA AL ARREGLO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL VIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de marzo de 2022, del siguiente contenido:

“En relación con la factura con registro en la plataforma de facturación nº REGAGE22e00006362437, de fecha 10 de marzo de 2022, y registro de entrada en el Departamento de Intervención con nº 2022/248, de fecha 14 de marzo de 2022, presentadas por el registro telemático (Face) por GARDEN IKA S.L., en concepto de “SEGÚN PRESUPUESTO 0002.22. Reparación de malla de poliamida, en toda la superficie afectada, totalmente terminada y lista para su instalación, incluso medios auxiliares y parte proporcional de pequeño material”, ascendiendo el importe a **16.047,86 euros**, atendiendo a la inexistencia de expediente de contratación y a la inexistencia de crédito presupuestario.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2022, se presenta reparo a la factura por parte del interventor, concluyendo que carece del expediente de contratación y a la inexistencia de crédito en el Presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2022.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2022, se hace comunicación por parte del interventor al Órgano Gestor correspondiente del gasto.

Visto que las actuaciones que se llevaron a cabo se realizaron de manera urgente ya que las instalaciones sufrieron daños importantes por los vientos acaecidos en la zona y por tanto había que retirarlos y repararlos para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas, procediendo a dar cuenta al seguro de las instalaciones estando a la espera de respuesta del mismo.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solventar el reparo, entendiéndose que el trabajo que se encargó a la empresa se realizó correctamente, y por tanto es una obligación de esta Corporación realizar los pagos a terceros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos.””

Abierto el debate (...)



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejales D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=5>

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC Y EL GRUPO MIXTO (UF), RELATIVO A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MONTAÑA DE JOAPIRA Y SU ENTORNO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal AHI-CC y el Grupo Mixto (UF), del siguiente contenido:

“Hablar del campanario de la montaña de Joapira, inaugurado en 1957, es hablar de forma inexcusable de la historia reciente de nuestro pueblo.

De esta manera, conviene citar a la diáspora herreña en la isla de Cuba que, capitaneada por D. Matías Castañeda Padrón, lograron reunir la cantidad de dinero



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

para costear la obra, siempre con su pequeña isla y su pueblo de La Frontera en el corazón y la memoria a pesar de la distancia.

También a D. José J. Segura Ojeda, párroco de nuestro pueblo entre 1954 y 1961, quien entre otras muchas acciones en beneficio de nuestro pueblo, se ocupó de impulsar la construcción del nuevo campanario.

El autor del proyecto y la dirección de obra corrió a cargo del aparejador herreño D. Federico Padrón, que lo hizo gratuitamente como obsequio al municipio. También los vecinos del valle de El Golfo aportaron jornadas de trabajo, y prestaron sus bestias para el acarreo del material, todo ello de forma gratuita, siempre abanderando el amor por su pueblo y su compromiso con el mismo.

Hoy, 65 años después de su inauguración, el campanario de la montaña de Joapira y su entorno precisan de la debida reparación y mantenimiento que logre revertir el lógico deterioro que una infraestructura de este tipo va sufriendo con el paso de los años.

Entre las deficiencias más visibles, a expensas de las que figuren en el informe que realicen en su momento los responsables de patrimonio, se encuentran la rotura de algunos de los escalones que dan acceso al edificio desde la falda de la montaña, desperfectos en las paredes de piedra que circundan el camino y el campanario, el mal estado del alumbrado, visibles grietas en uno de los laterales de la edificación o el desprendimiento de parte de la cruz que corona el campanario.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Valorar con carácter urgente con los técnicos correspondientes las deficiencias que presenta el campanario de la montaña de Joapira y su entorno, ejecutando las intervenciones que procedan para reparar los daños.

2. Ejecutar el proyecto que se encuentra en las dependencias municipales sobre la adecuación de la montaña de Joapira y el campanario, recabando los informes pertinentes y adaptándolos a las premisas actuales, con el fin de dignificar este espacio simbólico del municipio de La Frontera, haciéndolo accesible a toda la ciudadanía y dotándolo del debido mantenimiento y limpieza.””



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejel D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto denegado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=6>

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, EN RELACIÓN A LA REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, del siguiente contenido:

“Desde prácticamente el inicio de la actual legislatura, en 2019, a través de ruegos y preguntas de forma reiterada, así como el 23 de febrero de 2021, mediante



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

escrito por registro de entrada, desde el Grupo municipal de AHI-CC en el Ayuntamiento de La Frontera hemos venido alertando al equipo de gobierno del estado lamentable en el que se encuentran los parques infantiles del municipio. Además, nos hemos puesto a disposición del propio equipo de gobierno para realizar cuantas aportaciones sean necesarias en aras de poner solución a esta deficiencia, sin que hasta la fecha hayamos recibido invitación alguna.

Por el contrario, la respuesta que hemos recibido, tanto por escrito como verbalmente en las sesiones plenarias, siempre ha sido la misma: "ya estamos trabajando en ello". Lo cierto, es que a día de hoy los niños, niñas y jóvenes de La Frontera continúan sin poder disfrutar de unas instalaciones dignas, modernas y decentes donde poder jugar y disfrutar.

Como ya hemos advertido en ocasiones anteriores, no se debe pasar por alto que la población infantil y juvenil del municipio es numerosa, por lo que se debe apostar por mantener en las mejores condiciones estos espacios frecuentados por las familias de La Frontera.

De la misma forma, a esta demanda se suma el deterioro de algunas plazas del municipio, espacios que en la mayoría de los casos son el punto de reunión o encuentro de los vecinos y vecinas de los respectivos núcleos poblacionales que conforman el municipio. Plazas como la de Los Mocanes, Benito Padrón Gutiérrez, Artero o La Candelaria, entre otras, precisan de una remodelación, adecentamiento o mantenimiento de diversa índole, desde la renovación y ampliación del mobiliario urbano, como bancos, papeleras, farolas, fuentes de agua potable, papeleras de recogidas de heces caninas, así como el acondicionamiento de la vegetación existente, entre otras medidas y actuaciones.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Tramitar con la mayor celeridad posible las obras de remodelación y modernización de los parques infantiles del municipio de La Frontera.*
- 2. Crear una comisión, en las que se encuentren representadas las asociaciones y los vecinos afectados por la remodelación de cada zona, así como los grupos políticos municipales, para recabar las ideas, sugerencias y propuestas para la remodelación y modernización de las plazas del municipio.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3. *Trasladar el resultado del presente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra localidad.””*

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto denegado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=7>

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 24 de marzo de 2022, cuya parte expositiva dice como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, del siguiente contenido:

“El proceso de descolonización del Sáhara Occidental fue interrumpido en noviembre de 1975, cuando su potencia administradora, España, lo abandonó en manos de Marruecos y Mauritania -tras la marcha verde y conforme a lo dispuesto en los Acuerdos de Madrid (1975), no válidos según el Derecho internacional-.

El territorio está ocupado actualmente casi en su totalidad por Marruecos, que lo llama sus Provincias Meridionales, aunque la soberanía marroquí no es reconocida ni por las Naciones Unidas ni por ningún país del mundo y es rechazada por el Frente Polisario, que proclamó su independencia en 1976 creando la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), reconocida hasta el momento por más de ochenta países.

Además, una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sáhara Occidental fechada el 21 de diciembre de 2016, dictaminaba que el Sáhara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, así como la no aplicabilidad en el Sáhara Occidental de los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos. Dicha sentencia aclaraba que no se pueden establecer actividades comerciales ni exportar los recursos naturales del Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharauí.

Además, la sentencia del tribunal de justicia de la Unión Europea publicada el 19 de julio de 2018, reconocía tajantemente que Marruecos no tiene soberanía sobre el Sáhara Occidental y, por lo tanto, el acuerdo de pesca de la UE con Marruecos no puede aplicarse al territorio.

Por último, la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitida el 29 de setiembre de 2021 en respuesta a tres recursos presentados por el Frente Polisario, en contra de la legalidad del acuerdo agrícola y de pesca de Europa con Marruecos al incluir el territorio del Sahara Occidental, viene a confirmar y consolidar el estatus de territorio no Autónomo del que goza el Sáhara Occidental que reconoció en el año 2002 el asesor jurídico de las Naciones Unidas Hans Corell.

El Sahara Occidental es considerado lo que en la terminología del Derecho Internacional Público se denomina “Territorio No Autónomo”, es decir, pendiente de culminar su descolonización, desde 1963 (Resolución 1956 (XVIII) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 1963).



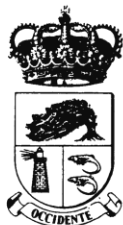
AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El ejercicio del derecho de libre determinación se encuentra entre los propósitos fundacionales de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 1.2) y, de acuerdo con el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos de 1966 (del que España y Marruecos son parte) comporta el derecho al establecimiento de su condición política libremente. Así lo entendieron las partes en conflicto (Marruecos y el Frente Polisario) y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con motivo de la aprobación del Plan de Arreglo (Resolución 690 del Consejo de Seguridad, de 29 de abril de 1991), que incluía la celebración del referéndum, incluyendo la institución en 1991, a tal efecto, de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), que no ha realizado su propósito.

El fracaso del Plan de Arreglo (al no llevarse a cabo el referéndum) y los sucesivos intentos de reconducción del proceso de descolonización del Sahara Occidental, han dado paso a la consolidación de la ocupación por Marruecos de la parte del territorio bajo su control. Dicha situación ha venido acompañada de la colonización efectiva del territorio, incentivando el desplazamiento de población marroquí al Sahara Occidental. A ello se ha unido que una parte considerable de la población autóctona saharauí abandonó el territorio, como población refugiada entre 1975 y 1976 (con motivo de la ocupación inicial tras el abandono de España), propiciando una situación crítica para la preservación de los derechos de los saharauis en el territorio del Sahara Occidental ocupado. Entre tanto, el contexto de enquistamiento del conflicto ha dado lugar a una reanudación de hostilidades entre el Frente Polisario y las fuerzas armadas marroquíes, a partir de noviembre de 2020, con enfrentamientos a lo largo del muro defensivo construido por Marruecos (2720 km) de Norte a Sur del territorio; situación que añade presión y riesgo adicional para la población saharauí residente en el Sahara Occidental.

La posición jurídico-política de Marruecos en el Sáhara Occidental es de potencia ocupante, situación vinculada al derecho de guerra, por violación del principio de prohibición del uso de la fuerza armada y en aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949, en concreto el Cuarto Convenio y el Protocolo I.

Es por ello que Naciones Unidas considera que España sigue siendo la potencia administradora del Sáhara Occidental y Marruecos el país ocupante. En tanto no se lleve a cabo la consulta que culmine el proceso de descolonización, no le es dado a España ignorar ese territorio y no puede desvincularse de su responsabilidad histórica;



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

al contrario, debe adoptar las medidas necesarias para lograr la independencia del Sáhara Occidental de la dominación colonial.

España tiene las obligaciones recogidas en el artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas, que establece:

“Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios; y asimismo se obligan a:

- Asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso.

- Desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto. –

- Promover la paz y la seguridad internacionales. (...)”

Con todo, el pasado 18 de marzo, las autoridades marroquíes divulgaban el envío de una carta remitida por el presidente del Gobierno de España al Rey de Marruecos, en la que según ha reconocido el propio ministro de Asuntos Exteriores, se fija una nueva posición del Gobierno de España que considera la propuesta de autonomía formulada por el Reino de Marruecos “como la base más seria, realista y creíble para la resolución del contencioso.”

Una carta que atenta contra la lógica transparencia que debe primar en un proceso y en una decisión de estas características, pues no se ha dado a conocer en su integridad, además de comportan la denegación del derecho de libre determinación del pueblo saharauí, cerrando el paso a cualquier posible referéndum en el que éste se pronuncie por las posibles alternativas (incluyendo, entre ellas, la independencia del Sahara Occidental).



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Una propuesta que nunca ha obtenido el respaldo del Consejo de Seguridad ni de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a:

1. Deslegitimar la ocupación militar que ejerce Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

2. De acuerdo con la responsabilidad jurídica del estado español en el origen del conflicto, promover activamente una solución pacífica de éste que pase por el pleno respeto a la legalidad internacional y al ejercicio efectivo por el pueblo saharauí del derecho de libre determinación del que es titular, en el marco del proceso de descolonización, mediante el cual los saharauís puedan expresar de forma pacífica cuál es su voluntad, ya sea ésta la independencia o la integración en el Reino de Marruecos.

3. Dar traslado del presente acuerdo a los Diputados/as y Senadores/as por la provincia de S/C de Tenerife y El Hierro, respectivamente, así como al Delegado del Gobierno en Canarias y al Director Insular de la Administración General del Estado en El Hierro.””

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=8>

9.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 262, DE 22 DE FEBRERO DE 2022, POR EL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio.

El Pleno queda enterado.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA LLEVADA A CABO POR EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta del informe final de la evaluación de transparencia llevada a cabo por el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias, correspondiente al ejercicio 2020.

El Pleno queda enterado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA, LLEVADO A CABO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Se da cuenta del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2019 del municipio de la frontera, llevado a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 141 HASTA EL NÚM. 295, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el número 141 hasta el número 295, correspondientes al mes de febrero de 2022.

El Pleno queda enterado.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

De las respuestas de los señores concejales del equipo de gobierno a las preguntas del pleno anterior, así como de los Ruegos y Preguntas formulados por los señores concejales se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20220331&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.: Juan Castañeda Acosta